Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

Disposición Nº 152

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE EN CONCEPTO DE ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA DE MARINO ROQUE ALONSO

Asunción, 26 de JUNIO de 2013.-

VISTO: La Nota Nº3199/2013 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial.

CONSIDERANDO: Que, la resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION" de fecha 14 de marzo del año 2012 en su parte resolutiva Articulo 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locacion de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el articulo 44° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP Nº 2035/12 Por la cual se aprueban las actualizaciones a la Carta de Invitación Estándar para los Procesos de locaciòn de inmuebles determinado e Indeterminado, Reglamentado por la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la realización de la Expo Feria año 2013 se prepara una vez para ser la vitrina perfecta para facilitar enlaces de mercado entre demandantes y oferentes, constituyéndose en el mas grande e importante del país, donde se promueven y presentan nuevos productos, se posisionan marcas, se reconocen mercados, se concretan negocios a un corto y largo plazo, en esta edición conservando nuestro prestigio de ser la mayor feria multisectorial del país que reúnen a empresas regionales, nacionales e internacionales; organizado por la Unión Industrial Paraguaya y la Asociación Rural del Paraguay, como un emprendimiento Conjunto que se desarrolla todos los años, donde se crea un sinfín de oportunidades para realizar actividades en todas las índoles apuntando al desarrollo económico del país. Al respecto consideramos muy importante la presencia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en la Expo Feria de la ciudad de Mariano Roque Alonso, dado que en eventos de esta naturaleza

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

Disposición Nº 152

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE EN CONCEPTO DE ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA DE MARINO ROQUE ALONSO

Concurren grandes números de ciudadanos y la posibilidad de presentar y exponer los proyectos que emprende esta Cartera de Estado, es considerado de interés Nacional de manera a llegar en forma directa al público en general.

Que la Resolución Ministerial Nº 120 de fecha 31 de enero de 2013, delega al Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de los diferentes procedimientos de Contratación a ser convocadas por este Ministerio, para su comunicación y difusión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Locación de Inmueble en concepto de Alquiler de Stand para la Expo Feria de Mariano Roque Alonso del Dictamen CDE N° 03/2013.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D I S P O N E:

Art. 1º.- Autorizar la modalidad de Contratación Locaciòn de Inmueble, del llamado LC Nº 03/2013 en concepto de Alquiler de Stand para la Expo Feria de Mariano Roque Alonso.

Art. 2º.- Invitar al Consorcio EXPO ARP-UIP a presentar su propuesta para el Llamado de referencia.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DESPACHO DEL VICE MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA ADM. DEL DESPACHO